OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA PARCIAL No. 02
DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 4078-23

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
NIT:	890.201.900-6.
CONTRATISTA:	FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE.
NIT:	900725620-3
REPRESENTANTE LEGAL:	YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA.
IDENTIFICIACION:	1.096.247.875 DE BARRANCABERMEJA.
OBJETO:	ADICIONAL No. 1 EN TIEMPO Y VALOR DEL CONVENIO NO. 4078-23, CUYO OBJETO ES: APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR INICIAL:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 190.962.200,00), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS MCTE ($ 173.602.000,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 17.360.200,00).
VALOR ADICIONAL No. 01:	**VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($25,383,200.00),** de los cuales el Distrito aportará la suma de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($22.883.200.00)** y la entidad asociada aportará la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000).**
VALOR TOTAL:	Valor total **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($216,345,400.00).**
PLAZO INICIAL:	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
PLAZO ADICIONAL No. 01	CUATRO (04) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADO INCLUYENDO FESTIVOS.
DURACIÓN TOTAL	SESENTA Y NUEVE (69) DIAS PROGRAMADOS DE (LUNES A SABADO INCLUYE FESTIVOS).
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 23-05919 del 08 de agosto de 2023.
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01:	DISPONIBILIDAD No.23-08382 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INCIAL	CEPAA 5497 del 02 de agosto de 2023, códigos UNSPSC, 90101500-94131607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADCIONAL No. 01	CEPAA 7673 DEL PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2023, CÓDIGOS UNSPSC 90101500;94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL o quien haga de sus veces.

Entre los suscritos a saber: **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.096.187.499 de Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrado mediante Decreto No. 690 del 20 de Diciembre de 2022 y acta de posesión No. 078 del 21 de Diciembre de 2022, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 de julio 19 de 2021, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y por otra parte la **FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE**, con NIT 900725620-3, representada por **YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA**, identificada con cedula No. 1.096.247.875 DE BARRANCABERMEJA dentro del convenio No. **4078-23**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA PARCIAL No. 02 DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 4078-23,** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que la secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el convenio.

b) Que el Decreto No. 238 de julio 19 de 2021, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció la delegación general en los secretarios de despacho, facultándolos para **modificar y/o aclarar** la actividad contractual en todas sus etapas y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

c) Que el día 01 de septiembre de 2023 la **FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE**, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el Convenio **No. 4078-23**, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

d) Que se presentó **ACTA PARCIAL DE CUMPLIMIENTO No. 02**, dentro del convenio de la referencia, y que la misma fue devuelta toda vez que se colocó de manera errada en el encabezado el número del soporte presupuestal adicional No. 01 del, anotándose asi:

SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01:	DISPONIBILIDAD No.22-08382 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.

- **SIENDO LO CORRECTO:**

SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01:	DISPONIBILIDAD No.23-08382 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.

e) Que se presentó **ACTA PARCIAL DE CUMPLIMIENTO No. 02**, dentro del convenio de la referencia, y que la misma fue devuelta toda vez que se colocó de manera errada el número del Registro Presupuestal en el CONSIDERANDO No. 11, anotándose en el párrafo asi:

11. **FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE Anexa** los siguientes documentos: Factura, Seguridad Social, contrato adicional No. 4078-23 en valor y plazo, contrato electrónico incluido el adicional, CDP No. 23-08382 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 del adicional, Registro No. 23-09988 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 del adicional.

- **SIENDO LO CORRECTO:**

11. **FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA FSE Anexa** los siguientes documentos: Factura, Seguridad Social, contrato adicional No. 4078-23 en valor y plazo, contrato electrónico incluido el adicional, CDP No. 23-08382 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 del adicional, Registro No. 23-09997 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 del adicional.

En consecuencia, con lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja encuentra viable **ACLARAR**:

- **CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR** que el numero correcto del soporte presupuestal en el encabezado del acta parcial No. 2 del convenio 4078-23 corresponde a 23-08382 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.

- **CLÁUSULA SEGUNDA: ACLARAR** que el numero correcto del registro presupuestal en el considerando 11 del acta parcial No. 2 del convenio 4078-23 corresponde a 23-09997.

- **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás consideraciones del **ACTA PARCIAL No. 02** dentro del convenio de asociación No. **4078-23**, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 04 días del mes de diciembre de 2023.

Por El Distrito,

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Secretario Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

Por La Asociación,

YERLY YALEXA ACOSTA MENDOZA
1.096.247.875 DE BARRANCABERMEJA